PRORROGA Nº 001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DTAN-CMAN-004-2021 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y VÍCTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE.

CLASE:	**CONTRATO DE MANTENIMIENTO**
CONTRATISTA:	**VÍCTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE**
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	*"Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, a las motocicletas asignadas al PNN Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales".*
VALOR DEL CONTRATO:	**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.969.545)**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Hasta 30 de Julio de 2022.

Entre los suscritos a saber, **FABIO VILLAMIZAR DURÁN,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 13.952.288 expedida en Vélez, (Santander), en su calidad de Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en adelante **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES,** con NIT No. 804.001.738-8, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo actos, conforme a la Resolución No. 388 de 2021 y por la otra, **VÍCTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 19.590.189, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar una Prorroga al contrato de Mantenimiento No. **DTAN-CMAN-004-2021**, previas las siguientes consideraciones:

a. Que el 07 de diciembre 2021, **PARQUES NACIONALES NATURALES** suscribió con **EL CONTRATISTA** el contrato de mantenimiento No. DTAN-CMAN-004-2021 del 07 diciembre 2021, cuyo objeto es*: "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos, a las motocicletas asignadas al PNN Pisba de la Dirección Territorial Andes Nororientales."*

b. Que el valor del contrato de mantenimiento No. **DTAN-CMAN-004-2021** se estableció en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.969.545).**

c. Que el plazo de ejecución del contrato de mantenimiento No. **DTAN-CMAN-004-2021** es **hasta el 30 de julio de 2022**, contados a partir de previo perfeccionamiento y legalización del contrato, esto es desde el día 07 del mes de diciembre de 2021

d. Que mediante memorando **20225690002293** de fecha 14 de julio de 2022, el supervisor del contrato solicito la Prorrogar en tiempo al susodicho contrato en **CUATRO (04) MESES,** argumentando en suma que teniendo en cuenta actualmente el Parque Nacional Natural Pisba cuenta con cuatro motocicletas de placas AJI12C, AJI19C, AJI20C y AJI21C adscritas al área y a la fecha se ha realizado parcialmente el mantenimiento de 3 de las 4 motocicletas mencionadas siendo estas las motocicletas de placas AJI12C, AJI20C y AJI21C quedando pendiente el mantenimiento preventivo de la motocicleta de placas AJI19C y las revisiones técnico mecánicas de las cuatro

PRORROGA Nº 001 AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DTAN-CMAN-004-2021 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y VÍCTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE.

motocicletas. Por esta razón se requiere seguir contando con el mencionado contrato para finalizar el ciclo de mantenimientos preventivos y correctivos de las motocicletas.

e. Que el día **DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2022** se suscribió el informe técnico y de conveniencia donde se describe la necesidad, el objeto, y la justificación técnica y jurídica de la presente **ADICIÓN.**

f. Que en consideración a que el contrato se encuentra vigente, es procedente prorrogar el Contrato de Mantenimiento No. **DTAN-CMAN-004-2021**. Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan que la presente adición se regirá por las siguientes clausulas:

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL PLAZO de ejecución del contrato **de mantenimiento No. DTAN-CMAN-004-2021, en CUATRO (04) MESES**, para un plazo total de **ONCE (11) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS.**

CLAUSULA SEGUNDA: El valor total del Contrato de Mantenimiento No. **DTAN-CMAN-004-2021** quedará en el valor total de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.969.545).**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prorroga se entenderá perfeccionada con la firma de las partes. (Aprobación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II).

CLAUSULA CUARTA: CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA deberá ajustar el plazo las Garantías de Aseguradora Solidaria No. 600-47-994000063030 y que ampara el Contrato **DTAN-CMAN-004-2021** del 07 diciembre de 2021, a costo del contratista y a favor de la **NACIÓN - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804-001.738-8.**

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al Contrato de Mantenimiento No. **DTAN-CMAN-004-2021** del 07 diciembre de 2021, al igual que a las estipulaciones de la presente Adición.